

En San Miguel de Tucumán, a 26 de Febrero de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 13367/18

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 1498/18 se estableció un Reglamento para la presentación de los Recursos de Casación y Queja, a implementarse desde los recursos que se interpusieran a partir del 1/2/2019.

Que mediante Resolución de Presidencia de FERIA N° 7/2019 (ratificada por Acordada N° 01/2019) se dispuso que las exigencias establecidas por el mencionado Reglamento comenzarán a regir cuando la Corte Suprema así lo determine, luego de acordar una fecha conveniente a tal fin y mediante el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER que el Reglamento para la presentación de los Recursos de Casación y Queja, establecido mediante Acordada N° 1498/18, empiece a regir a partir de los recursos que se interpongan a partir del 1/4/2019, conforme a lo considerado.

II.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial y por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

III.- NOTIFÍQUESE.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Daniel Oscar Posse

Antonio Daniel Estofán

Claudia

Beatriz Sbdar

/////////guen las firmas:

Daniel Leiva

Ante mí:

as

María Gabriela Blanco